



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: Norcasia, Caldas, febrero 18 de 2021, en la fecha informo a la señora Juez, que se fijó en cartelera el traslado de liquidación de crédito visible a folio (105) y el traslado de la liquidación de costas visible a folio (107) del C.1; para lo cual corrieron los tres días así: 03, 04 y 05 de febrero de 2021, sin que el demandado presentará objeción o manifestación alguna respecto a los trasladados fijados.

A Despacho para proveer.

JUANITA ROSSERO NIETO.
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Norcasia, Caldas, Primero (01) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto Sustanciación Nº 047
Radicado: 2018-00071

Por no haber sido objetada y encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la entidad demandante, visible a folio 101 a 104 Igualmente, se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaría del Juzgado, visible a folio 106 del (C.1.), dentro del proceso Ejecutivo, radicado bajo el Nº 2018-00071 demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A y demandado **ALFONSO PALACIO CARDONA.**

NOTIFIQUESE

BEATRIZ ELENA MORALES ROJAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior se notifica en el Estado No. 011 de Marzo 02 de 2021.

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La anterior quedó ejecutoriada el día 05 de Marzo de 2021.

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria